



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **12 ABR 2024**

P. 071

Expediente N° 14.013/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.013/23, en el que recayera la Resolución FI N° 426-D-2023, mediante la cual -previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, aconsejando que el Llamado a Inscripción de Interesados se declare "desierto".

Que, en tiempo y forma, el único participante impugna el referido dictamen.

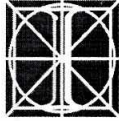
Que, por Resolución FI N° 515-CD-2023, se corre vista de tal impugnación a los miembros de la Comisión Asesora, solicitándoles la ampliación de su Dictamen con relación al horario de su constitución con la presencia simultánea de los tres (3) miembros titulares.

Que, con relación al aspecto señalado, en la ampliación del Dictamen se manifiesta que el 27 de septiembre de 2023, en razón de imprevistos surgidos, la Comisión Asesora se constituyó unos minutos pasadas las 09:00 horas con la totalidad de los miembros presentes.

Que, no obstante ello, en el Acta de Dictamen oportunamente entregada al Departamento Docencia, se asevera que la Comisión Asesora se reunió, en la referida fecha, a las 9:00 horas.

Que, consecuentemente, no resulta procedente la aprobación del Acta de Dictamen, por no reflejar ésta la realidad de lo acontecido en la fecha fijada para la oposición.

Que, entre las decisiones que puede adoptar el Consejo Directivo, luego de haberse expedido la Comisión Asesora, en el Inciso 3) del Artículo 53 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, de aplicación supletoria para los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad, se contempla la de "dejar sin efecto el concurso por vicio de procedimiento [...]".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.013/2023

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 38/2024 (C.A.A.) y N° 25/2024 (C.R.y D.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en contra del Dictamen de la Comisión Asesora actuante en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 426-D-2023, sólo en lo referente al horario de su constitución.


ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto, por vicio de procedimiento, el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la convocatoria efectuada por Resolución FI N° 426-D-2023, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efecto.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI **071** -CD- **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR ROMUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa